

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se dirá a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.207.-Don LUIS MALDONADO TRINCHANT contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes de fecha 13 de noviembre de 1986, sobre libertad ideológica y el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz utilizando como medio la prensa audiovisual propiedad del recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1987.-901-E (4449).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo número 15 con el número 833/1984, ejecución número 331/1984, a instancia de Lorenzo Maldonado Anillo contra José Mariano Martín Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Edificio compuesto de nave industrial en planta baja y planta primera de piso sito en calle Oltra, número 6, antes 8, en Madrid, ocupando la nave su total superficie a excepción de portal y escalera de acceso a la primera planta, la que tiene una superficie de 53,02 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 5 metros, con calle de su situación: sur o derecha, en línea de 20 metros, con casa número 6 de la calle Oltra; este o testero, en línea de 5 metros, resto terreno de donde se segrega, y norte o izquierda, en línea de 20 metros, con finca en la calle Oltra número 10. Tanto la nave como el primer piso está dotado de agua, electricidad y aseos.

Tasada en 5.393.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 27 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril y en tercera subasta, también en su caso,

el día 29 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pedrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de enero de 1987.-El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.-El Secretario.-896-E (4444).

TERUEL

Doña Carmen Romera Santamaría, Magistrada de Trabajo de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en expediente de apremio número 463/1979 y ac., promovido en esta Magistratura de Trabajo por Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre descubiertos en el pago de cuotas de seguros sociales contra «Talleres Iserna Benavente, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Estanca, 14, Alcañiz, se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se indican, de los cuales fue nombrado depositario don Manuel Manero Bardavio.

Lote número 1. Una tronzadora «RGA», tipo D-550, con motor accionamiento 10 CV, valorado en 189.000 pesetas.

Lote número 2. Una cizalla «PELS», C-55, bastidor metálico con motor acoplado, valorado en 386.000 pesetas.

Lote número 3. Una roscadora con bastidor metálico y motor acoplado de 3 CV, con bomba de aceite, valorada en 254.000 pesetas.

Lote número 4. Una punzonadora «CAIRRU», modelo PMB 30/16, engrase centralizado, motor de accionamiento de 4 CV, valorada en 538.000 pesetas.

Lote número 5. Un equipo oxicorte portátil «SEO PIROTOMO» 220 V, bastidor metálico PN-10 con 23 rodillos, ancho 70 milímetros, con 5 pies de apoyo, valorado en 169.000 pesetas.

Lote número 6. Un equipo oxicorte «NOVITOME», con banco de trabajo, bastidor metálico con carro y plantilla guía, valorado en 405.000 pesetas.

Lote número 7. Una enderezadora curvadora, con bastidor metálico accionado mediante rodillos verticales (5 motores) diámetro 175 milímetros y accionamiento a motor, valorado en 705.000 pesetas.

Lote número 8. Dos equipos de soldadura medelo KD-354 (atmósfera CO2) potencia 350 A. números 202 y 809, valorados en 498.000 pesetas.

Lote número 9. Un taladro de columna «IRUA» C-40 milímetros con bomba taladrina, motor principal de 1,5 CV, valorado en 207.000 pesetas.

Lote número 10. Una fresadora «UNIVERSAL VICTORIA», modelo FU-28, dimensión máxima 20 por 100 centímetros, motor principal de 1 CV, con bomba taladrina, en 377.000 pesetas.

Lote número 11. Una limadora horizontal «LA UNION LEVANTE», de longitud útil 400-450, motor principal 3 CV, en 215.000 pesetas.

Lote número 12. Una mandrinadora «JURARIST» C-55MN, dimensión mesa 50 por 100 centímetros, motores principales 3 y 1,5 CV, valorada en 1.188.000 pesetas.

Lote número 13. Un torno horizontal «ISTGES» D.E.P., 300 MN bancada prismática, motor

principal 1,5 CV, con bomba taladrina, valorado en 820.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo de Teruel, calle Joaquín Arnau, número 6, el día 24 de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos.

Se hace constar que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

De no haber postor en las indicadas condiciones mínimas en primera licitación, se abrirá seguidamente la segunda licitación sin sujeción a tipo en ella, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando el importe de las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore las posturas hechas por los licitadores.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de la valoración de los bienes.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y los gastos de publicación de edictos serán por cuenta de los adjudicatarios.

Dado en Teruel a 14 de enero de 1987.—La Magistrada de Trabajo, Carmen Romera Santamaría.—El Secretario.—957-E (4526).

★

Doña Carmen Romera Santamaría, Magistrada de Trabajo de Teruel y su provincia.

Hago saber: Que en expediente de apremio número 568/1982 y ac., promovido en esta Magistratura de Trabajo por Tesorería Territorial de la Seguridad Social sobre descubiertos en el pago de cuotas de seguros sociales contra «ENMAI, Sociedad Limitada», con domicilio en Capitán Espinera, sin número. Restaurante «Ramse». 50004 Zaragoza, se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Solar en la villa de Calamocha, carretera nacional Sagunto-Burgos, de 9.200 metros cuadrados, valorado en 13.800.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en Teruel, calle Joaquín Arnau, número 6, el día 5 de mayo a las once horas.

Se hace constar que la subasta tiene carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

De no haber postor en las indicadas condiciones mínimas en primera licitación, se abrirá seguidamente la segunda licitación sin sujeción a tipo en ella, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando el importe de las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore las posturas hechas por los licitadores.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de la valoración de los bienes.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y los gastos de publicación de edictos serán por cuenta de los adjudicatarios.

Teruel, 14 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—956-E (4525).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.686/1982, Sección PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Juan Antonio Recio Ruiz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, tercera, el día 17 de marzo de 1987, Sección PD, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la terera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la terera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 38 de la calle Travesera de Dalt, piso 5-3 de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 915, libro 644 de Gracia, folio 108, finca registral número 19.735, inscripción 6.^a

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—615-C (4035).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 931/1980-C, promovidos por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Guzmán Clavel Julio y don Juan Clavel Vila, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 5 de marzo, a las once horas. La segunda subasta (si resultase desierta la primera), el día 24 de marzo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 22 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

A) Edificio industrial sito en Mataró, frente a la avenida del Maresme, números 8, 10 y 12,

antes carretera de Madrid a Francia por la Junquera, con fachada posterior a la calle Juan de la Cierva; consta de planta sótano, planta baja, entresuelo y dos plantas altas, edificado sobre un solar de 2.193 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, carretera de Madrid a Francia por la Junquera; derecha, entrando, este, José Sabé Puig; fondo, sur, calle Juan de la Cierva; izquierda, este, Juan Pruna Flaqué.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 133, tomo 1.874 del archivo, libro 664 de Mataró, finca 32.169, inscripción segunda.

Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

B) Porción de terreno sito en Mataró, urbanización Cerdanyola, formando esquina entre las calle Burriach y ronda Exterior, sin número, de superficie 338 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el chaflán formado por la calle Burriach y la ronda Exterior; al sur, terreno de Martín Fité; al este, con la calle Burriach, y al oeste, con la ronda Exterior.

Inscrita en dicho Registro al folio 189 del tomo 1.456 del archivo, libro 494 de Mataró, finca número 20.731, inscripción primera.

Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

C) Terreno edificable sito en Mataró, calle Puig y Cadafalch, sin número, de superficie 2.800 metros cuadrados, de forma trapezoidal. Linda: Norte, este y oeste, finca de su procedencia, de Martín Fité; sur, calle Puig Cadafalch. Mide: Por el lado norte, 64 metros; por el sur, 120 metros; por el este, 39 metros, y por el oeste, 36 metros. Inscrita al folio 69, tomo 1.600, libro 555 de Mataró, finca número 25.301, inscripción primera.

Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

D) Terreno edificable con fachada a la calle Lope de Vega, calle de Mata y ronda de Alfonso el Sabio, partida «El Palau», de la ciudad de Mataró, que tiene la forma de un polígono exagonal irregular, con una superficie de 465 metros cuadrados. Linda: Norte, ronda de Alfonso el Sabio; noroeste, calle de Mata; oeste, calle Lope de Vega; sur y este, finca de su procedencia, de Miguel y Dolores Matas; esta finca tiene una gran depresión o algibe de 10 metros de profundidad. Inscrita en el mismo Registro, folio 19 del tomo 1.650 del archivo, libro 577 de Mataró, finca 26.937, inscripción primera.

Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 12 de diciembre de 1986.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—668-C (4387).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.384/1985, instado por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fábregas Vancells, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 11 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de cada uno de los lotes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 8 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 8 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote. Número 1. Vivienda en segunda planta en alto, puerta segunda, del edificio sito en la calle Abad Oliva u Oliva, número 40, en la barriada de Salt (Gerona); consta de: «hall» de entrada, cocina, estar-comedor, tres habitaciones, baño y aseo; con una superficie construida de 90,30 metros cuadrados, de los que 83,73 metros cuadrados son útiles y de estos útiles, 7,90 metros cuadrados son terraza. Linda: Norte, otra finca de «Promociones Salt, Sociedad Anónima»; sur, vivienda puerta tercera de esta misma planta; este, la vivienda puerta primera de la misma planta y la escalera común, y oeste, la vertical de zona cubierta de paso. Tiene su acceso a la calle a través de la escalera común. Tiene el número 8 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.894 del archivo, libro 101, folio 198, finca número 6.453, inscripción tercera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Segundo lote. Número 2. Número 17 de orden. Vivienda en cuarta planta en alto, puerta tercera, del edificio antes indicado; consta de: «hall» de entrada, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y aseo; con una superficie construida de 90,30 metros cuadrados, de los que 83,73 metros cuadrados son útiles, y de éstos, 7,90 metros cuadrados son terraza. Linda: Norte, la vivienda de la misma planta, puerta segunda; sur, otra finca de «Promociones Salt, Sociedad Anónima»; este, caja de escalera común, y oeste, la vertical de zona cubierta de paso. Tiene su acceso a la calle Abad Oliva a través de escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.894 del archivo, libro 101, folio 225, finca número 6.471, inscripción tercera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Tercer lote. Número 3. Número 20 de orden. Vivienda en la quinta planta en alto, puerta segunda, del edificio antes indicado; consta de: «hall» de entrada, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y aseo; con una superficie construida de 90,30 metros cuadrados, de los que 83,73 metros cuadrados son útiles y de estos útiles, 7,90 metros cuadrados son terrazas. Linda: Al norte, otra finca de «Promociones Salt, Sociedad Anónima»; sur, la vivienda puerta tercera de esta misma planta; este, la vivienda puerta primera de misma planta y la escalera común, y oeste, la vertical de zona cubierta de paso. Tiene su acceso a la calle a través de la escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.984 del archivo, libro 101, folio 234, finca número 6.477, inscripción tercera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Cuarto lote. Número 4. Número 7 de orden. Vivienda en la segunda planta en alto del edificio sito en la barriada de Salt (Gerona), con acceso por la escalera que da a la calle Abad Oliva, 44, puerta primera, tipo A; que consta de tres habitaciones, estar-comedor, baño, aseo, cocina y terraza; con una superficie construida de 89,67 metros cuadrados, de los que 83,01 metros cuadrados son útiles y de estos útiles, 8,56 son terrazas. Linda: Este, calle Abad Oliva; norte, otra finca de «Promociones Salt, Sociedad Anónima»; sur, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera, y oeste, escalera común por la que tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.935 del archivo, libro 107, folio 20 vuelto, finca número 6.815, inscripción tercera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Quinto lote. Número 5. Número 10 de orden. Vivienda en la segunda planta en alto del antes mencionado edificio, que tiene su acceso por la escalera que da a la calle Abad Oliva, 44, puerta cuarta, tipo B; que consta de tres habitaciones, estar-comedor, baño, aseo, cocina y terraza; con una superficie construida de 90,85 metros cuadrados, de los que 84,15 metros cuadrados son útiles y de estos útiles, 6,68 son terrazas. Linda: Este, calle Abad Oliva; norte, vivienda puerta primera de esta misma planta; sur, calle Mosén Sebastián Puig, y oeste, vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera y ascensor común, por los que tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.935 del archivo, libro 107, folio 29, finca número 6.821, inscripción tercera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Sexto lote. Número 6. Número 11 de orden. Vivienda en la tercera planta en alto del edificio antes indicado, con acceso por la escalera que da a la calle Abad Oliva, 44, puerta primera, tipo A; que consta de tres habitaciones, estar-comedor, baño, aseo, cocina y terraza; con una superficie construida de 89,67 metros cuadrados, de los que 83,01 metros cuadrados son útiles y de estos útiles, 8,56 son terraza. Linda: Este, calle Abad Oliva; norte, otra finca de «Promociones Salt, Sociedad Anónima»; sur, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera, y oeste, escalera común por la que tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.935 del archivo, libro 107, folio 32, finca número 6.823, inscripción tercera. Valorada en 1.014.084 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—327-16 (4399).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1009/1984, se sigue ejecutivo-letas de cambio, a instancia de Patricio Rodríguez Díaz, representado por el Procurador Arturo Cot Montserrat, contra Francisco Fernández Caicedo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Los derechos de propiedad que puede ostentar el demandado, don Francisco Fernández Caicedo, sobre los pisos cuarto-segunda y cuarto-tercera de la ronda Guinardó, número 219, de Barcelona. Valorados en la suma de 9.630.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote. La subasta se celebrará el próximo día 24 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de marzo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—671-C (4389).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1984, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Marina Gracia Gan y Andrés Rivadulla Buirá, se ha acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 13 de marzo de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, desván, sita en Lleida, calle Magin Morera, número 63, antes calle Aribau, sin número, construida sobre un solar de 200 metros cuadrados. Ocupando la parte edificada 100,90 metros cuadrados y estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 303, libro 69 del Ayuntamiento de Lleida, al folio 161, finca número 8.666, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—323-16 (4395).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0708/1986-C, promovidos por «Finanprat, Sociedad Anónima», contra Faustina Baquedano Piniellos, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 13 de marzo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de abril y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1987, y hora de las diez cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Departamento número 14, de la planta cuarta, piso tercero, puerta primera de la casa número 9, de la calle del Marqués del Campo Sagrado, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.767, del archivo 454, sección segunda, folio 67, finca 18.874.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Departamento número 15 en la planta cuarta, piso tercero, puerta segunda de la casa indicada. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, al folio 70, finca número 18.876.

Tasado, a efectos de la presente, en 4.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1987.—El Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—666-C (4385).

★

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0118/1986-F se sigue ejecutivo-

letras de cambio, a instancia de «Talleres Auto-práctico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Joaniquet Ibarz, contra «Transportes Vera, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Semi-remolque, matrícula MU-0167-R, valorado en 2.800.000 pesetas.

Camión matrícula MU-7780-K, valorado en 1.500.000 pesetas.

Camión matrícula MU-3949-P, valorado en 1.900.000 pesetas.

Importa la total valoración de los vehículos la suma de 6.200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—326-16 (4398).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 968/1985-1.ª, seguidos a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Gargante Rull y don Rafael Badía Bonet, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 13 de mayo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercio.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 11 de junio, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Valladolid, en la carretera de Villabáñez, «Granja Gómez». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 807 del archivo, libro 377 de Valladolid, al folio 69, finca 33.472, inscripciones 1 y 2. Valorada en 8.265.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—313-3 (4086).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1986-1.ª, seguido a instancia de «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra «Fábrica Agut Busquets, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 6 de abril, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los

licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 6 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Cas unifamiliar, sita en el término de Cambrils, en al Urbanización Vilafortuny, Sector Castillo, parcela señalada con el número 19 en el plano de la Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, inscripción 2.ª, folio 47, libro 284 de Cambrils, tomo 2.029.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—328-16 (4400).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/1985,1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria preomovidos por FICABASA, representada por el Procurador señor Coromina y dirigido contra don Jaime Corbella Pinos, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de marzo, para la segunda el día 8 de abril y para la tercera el día 8 de mayo todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los

postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Casa señalada con el número 97 de la calle Piferrer, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, compuesta de planta baja con un local comercial de 138,14 metros cuadrados y vestíbulo de entrada, pisos primero, segundo, tercero, cuarto, de dos viviendas cada uno y superficie de cada planta de 147,48 metros cuadrados, y piso ático con sobreático formando parte de una sola vivienda, de superficie de 108,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Barcelona, al tomo 549, libro 391 de San Andrés, folio 162, finca número 16.722, inscripción quinta.

Valorada en 12.738.328 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—322-16 (4394).

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 920/1986, instado por «Finición, Sociedad Anónima», contra «Financing, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de febrero del corriente año, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores debe aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 30 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 6 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

Fincas objeto de subasta

Número 5, planta entresuelo, puerta 1.ª, sita en esta ciudad, frente calle Córcega, números 301-303. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.110, libro 723 de Gracia, folio 144, finca 25.466.

Número 6, planta entresuelo, puerta 2.ª, calle Córcega, 301-303. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo y libro, folio 147, finca 25.468.

Número 6, planta entresuelo, puerta 1.ª, frente calle Córcega, número 299. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro 738 de Gracia, folio 18, finca 25.390.

Número 7, planta entresuelo, puerta 2.ª, departamento casa sita en esta ciudad, frente calle Córcega número 299. Inscrita en el mismo Registro tomo y libro 723 de Gracia, folio 34, finca 25.392.

Número 8, planta entresuelo, puerta 3.ª, frente calle Córcega, número 299. Inscrita en el mencionado Registro, tomo y libro 723 de Gracia, folio 36, finca 25.934.

Número 9, planta entresuelo, puerta 4.ª, casa en esta ciudad, frente calle Córcega, número 299. Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro 423 de Gracia, folio 38, finca 25.396.

Valorada en la suma de 17.343.555 pesetas la finca 25.466.

En 24.864.159 pesetas la número 25.468.

En 30.178.585 pesetas la número 25.390.

En 23.792.804 pesetas la número 25.392.

En 33.525.362 pesetas la número 25.934.

En 38.295.452 pesetas la número 25.396.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—325-16 (4397).

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 245/1986, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Refinería Andaluza, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número 8, contra la Entidad mercantil «Monoplast, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, carretera nacional IV, kilómetro 389, barriada de Alcolea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de tierra, al sitio Puente de Alcolea, procedente del Cortijo Panjiménez, en término de esta capital. Tiene una cabida de 1 hectárea 60 áreas. Sobre dicha parcela hay una fábrica destinada a la elaboración de envases de plástico y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.192,60 de la sección primera, folio 32, finca número 3.313, inscripciones primera y segunda.

Para la primera subasta se señala el día 6 de marzo de 1987 a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 6 de abril a las

once horas, y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 6 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 34.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 10 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—613 (4033).

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, que en este Juzgado, y con el número 272/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, en nombre de doña Isabel Sánchez Romero, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Muñoz Monroy, natural de El Puerto de Santa María y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la barriada El Pescador, bloque 3, 4.ª, C; que con fecha 4 de agosto de 1984 fue desembarcado del pesquero «Porvenir del Mar» por haber desaparecido en la mar en un viaje por las costas de Africa, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de treinta y tres años y era hijo natural de doña Rafaela Muñoz Monroy.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Cádiz, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en El Puerto de Santa María a 6 de octubre de 1986.—El Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario, José A. Naranjo Lemos.—955-E (4501). 1.ª 29-1-1987

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 958/1986 se tramitan autos por el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Compañía Mercantil Granadama, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 27 del próximo mes de marzo de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 29 del próximo mes de abril de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 29 del próximo mes de mayo de 1987 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Piso 1.º, letra A, señalado con el número 14 y situado en la planta 2.ª del edificio a partir de la rasante de la calle (primera de pisos) que forma parte de un edificio de esta capital, en el pago del Zaidín, barriada de la Divina Infanta, próximo al Camino Bajo de Huétor. Que es la finca registral 61.644. Inscrito al folio 27, libro 1.074. Valorado en 2.262.000 pesetas.

2.º Piso 1.º, letra C, señalado con el número 16, situado en la planta 2.ª del edificio antes descrito, finca registral número 61.648. Inscrito al folio 31, libro 1.074. Valorado en 2.262.000 pesetas.

3.º Piso 1.º, letra A, señalado con el número 44 y situado en la planta 2.ª del mismo edificio a partir de la rasante de la calle (primera de pisos) que constituye la finca registral número 61.704. Inscrito al folio 87, libro 1.074. Valorado en 2.262.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—413-A (4424).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en ejecutivo 347/1985, promovido por la Procuradora señora Pisa, en representación de «Alvi, Sociedad Anónima», contra don José Cabrero Bolea, vecino de Huesca, se sacan a pública subasta por primera, y

en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera el día 14 de mayo de 1987; la segunda el día 11 de junio de 1987, y la tercera el día 9 de julio de 1987 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de un campo sito en término de Huesca, en partida «Coliñénigue», de 45 áreas, 90 centiáreas. Linderos: Al norte, con el resto de la finca; sur, río Isuela; este, Leonardo Laliena y Juan Lafarga, y oeste, con el río antes dicho.

Tomo 1.527, libro 201 de Huesca, folio 207, finca 15.312 del Registro de la Propiedad de Huesca.

Valoración: 1.606.500 pesetas.

2. Local comercial en sótano de una casa sita en Huesca, paseo Ramón y Cajal, número 25, con una superficie construida de 28,73 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha entrando, con el local número 14; izquierda, paseo Ramón y Cajal, y fondo, zona reservada a las calderas. Cuota de participación en el total del edificio: 0,295 enteros por 100.

Tomo 1.576, libro 227, folio 133, finca 18.472 del mismo Registro.

Valoración: 510.000 pesetas.

3. Local en sótano sito en un edificio en calle Doctor Artero, número 17, de esta ciudad de Huesca. Tiene una superficie construida de 20,672 metros cuadrados y una superficie útil de 10,362 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, con el local número 13; izquierda, con el local número 11 y plaza de nueva apertura. Tiene una cuota de participación en el total del edificio de 0,344 enteros por 100.

Tomo 1.579, libro 228, folio 132, finca 18.687 del mismo Registro.

Valoración: 360.000 pesetas.

4. Local en sótano señalado con el número 25, sito en Huesca, en un edificio en calle Doctor Artero, número 17. Tiene una superficie construida de 25,935 metros cuadrados y una superficie útil de 13 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, con el local número 26; izquierda, con el local número 24, y por el fondo, con calle Doctor Artero. Tiene una cuota de

participación en el total del edificio de que forma parte de 0,426 enteros por 100.

Tomo 1.579, libro 228, folio 158, finca 18.713 del mismo Registro.

Valoración: 430.000 pesetas.

5. Local en sótano sito en un edificio en Huesca, en calle Doctor Artero, número 17. Señalado el local con el número 48. Tiene una superficie construida de 24,8740 metros cuadrados y útil de 12,4680 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha entrando, con el local 47; izquierda, con el local 49, y fondo, con zona de paso.

Tomo 1.579, libro 228, folio 204, finca 18.759 del mismo Registro.

Valoración: 420.000 pesetas.

6. Campo seco en partida «Corallero», llamado «Ordiales», en el término municipal de Nueno. Tiene una superficie de 67 áreas, 91 centiáreas. Linda: Al oeste y norte, con camino; este, con Mariano Lorte, y sur, con Pascual Laliena. Forma parte de la parcela 40 del Polígono 6 del Catastro.

Tomo 896, libro 10 de Nueno, folio 109, finca 851 del mismo Registro.

Valoración: 305.595 pesetas.

7. Solar en partida «Almeriz», hoy calle Perena de Huesca, con frontis a calle José María Lacasa. Tiene una superficie de 5.028,53 metros cuadrados. Linderos: Este, acequia de riego y con Arsenio Fernández; sur, casa de Cecilio López; oeste, Julián y Mariano López y mediante calle José María Lacasa, y norte, casa con el número 26 de la calle Ramón y Cajal.

Tomo 1.678, libro 280 de Huesca, folio 174, finca 13.218 del mismo Registro.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Huesca, 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaría.—658-C (4375).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 62/1986-T, se tramita en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra la Entidad «Amianto y Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), a las once de su mañana y en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que cada finca fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indicarán. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 2 de abril siguiente. En esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 6 de mayo siguiente. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Parcela de terreno en término de Jerez de la Frontera, parte del polígono denominado «El Portal», señalada con el número 77-B en el plan parcelario de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 3.400 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 77-A; sur, parcela número 78; este, calle del polígono, y oeste, límite del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.004, libro 133, finca número 14.874, inscripción segunda, folio 3. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 23.850.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—694-C (4513).

★

Don José C. Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 337/1985, se tramita en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Juan González Guerrero y otra, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), a las once horas, y en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 24 de marzo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que cada finca fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indicarán. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta, el día 23 de abril. En esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta, el día 20 de mayo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Pedazo de terreno, situado en el punto de las Pedreras, término de la Línea de la Concepción, mide 28 metros de frente por 72 metros de fondo, o sea, 2.017 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 532, libro 1.218, finca número 6.066, inscripción 2.ª, folio 130. Tasado en al suma de 7.056.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José C. Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—695-C (4514).

MADRID

Edictos

En los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 17-86, promovidos por el Procurador señor Olmo Pastor, en nombre de doña Gloria Bos Zarobe, contra «Financiera el Greco, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada literalmente, digo, en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En Madrid a 6 de octubre de 1986.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 17-86, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Gloria Bos Zarobe, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Olmo Pastor y defendida por el Letrado señor Anglada, y de la otra, como demandada, «Financiera el Greco, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, declarada en rebeldía al no haber comparecido en los autos sobre pago de 2.250.000 pesetas; y antecedentes de hecho: Primero ... etc.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, en nombre y representación de doña Gloria Bos Zarobe, debo condenar y condeno a la Compañía mercantil «Financiera el Greco, Sociedad Anónima», al pago a doña Gloria Bos Zarobe de la cantidad de 2.250.000 pesetas, y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía de la demandada en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.—Publicación:

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—888-C (5780).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario, número 963-A/1986, que por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovidos por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Idamor Pozuelo López y doña Joaquina Moreno Leándrez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios fijados en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas:

«Primera.—Solar en término de San Martín de la Vega, al sitio Camino de Valdemoro, en una calle de reciente apertura, abierta en la finca matriz, aún sin denominación y sin número de gobierno; ocupa una superficie de 500 metros cuadrados y linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la derecha entrando, este, con resto de la finca matriz que queda en poder del vendedor; izquierda, oeste, con parcela segregada de dicha finca matriz, vendida a don Estanislao Gormaz, y espalda, norte, con finca de don Nicolás Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro de San Martín de la Vega, al tomo 564, libro 82, folio 138, finca número 1.814, inscripción tercera.

Segunda.—Local comercial A, correspondiente al bloque número 11, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio denominado «El Quiñón», hoy carretera de Cienpuzuelos, sin número de orden. Linda: Por el frente, con finca de igual procedencia de la de ésta; por el fondo, local letra D de este mismo bloque; derecha, local letra D del bloque número 12, y por la izquierda, local letra B de este mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro de San Martín de la Vega, al tomo 643, libro 92, folio 46, finca número 5.419-N, inscripción cuarta.

Tercera.—Local comercial B, correspondiente al bloque número 11, sito en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio denominado «El Quiñón», hoy carretera de Cienpuzuelos, sin número de orden. Linda: Por el frente, con finca de igual procedencia de la de ésta; fondo, local letra D de este mismo bloque; derecha, local A de este mismo bloque, y por la izquierda, local C del bloque número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro de San Martín de la Vega, al tomo 643, libro 92, folio 51, finca número 5.420-N, inscripción tercera.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo de subastas los de 1.300.000 pesetas para la finca número 1, 1.400.000 pesetas para la finca número 2 y 3.000.000 de pesetas para la finca número 3, respectivamente, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los

autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dichas fincas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 29 de abril próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1986.—El Secretario.—663-C (4382).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 23/1986, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (beneficio de justicia gratuita), contra don Francisco Tiana Ragasol, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 27 de julio de 1983, ante el Notario don Carlos Gerbolés Calvo, con el número 966 de su protocolo; se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de marzo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que consta en cada uno de los lotes que luego se dirán.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 18 de mayo y hora de las

diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

Primer lote:

«Porción de terreno edificable, sito en el término de Argentona, que forma el solar ocho de la calle número cuatro; de superficie 1.133,59 metros cuadrados, equivalentes de 30.004 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en 22,80 metros, con resto de finca que se segregó; al igual que por el este, en línea de 55,11 metros, y al oeste, en línea de 20 metros, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.861, libro 92 de Argentona, folio 85, finca número 3.351, inscripción primera. Cuyo tipo es el de 2.853.395,50 pesetas.»

Segundo lote:

«Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Argentona, que forma la parcela número cuatro de la calle número cuatro; de superficie 1.153 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 20 metros, con la calle número cuatro; al norte, en línea de 23,20 metros, resto de mayor finca de que se segregó; al este, en línea de 45,60 metros, con la parcela número ocho, y al oeste, en línea de 54,20 metros, con la parcela número doce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.985, libro 101 de Argentona, folio 141, finca número 3.925, inscripción primera. Cuyo tipo es el de 2.853.395,50 pesetas.»

Tercer lote:

«Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Argentona, que forma la parcela número doce de la calle número cuatro; de superficie 1.189 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.487,40 palmos cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 20 metros, con calle número cuatro; al norte, en línea de 24,70 metros, con Jaime Torreblanca y, en parte, con resto de mayor finca de que se segregó; al este, en línea de 54,20 metros, con la parcela número diez, y al oeste, en línea de 53,80 metros, con la parcela número catorce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.985, libro 101 de Argentona, folio 145, finca número 3.926, inscripción primera. Cuyo tipo es el de 2.853.395,50 pesetas.»

Cuarto lote:

«Porción de terreno edificable, sito en el término de Argentona, que forma la parcela número catorce en la calle número cuatro; de superficie 1.134 metros 91 decímetros cuadrados, equivalentes de 30.038,80 palmos cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 20 metros, con calle número cuatro; al norte, en línea de 22,40 metros, con Jaime Torreblanca y, parte, con resto de mayor finca; al este, en línea de 53,80 metros, con la parcela número doce, y al oeste, con la parcela número dieciséis, en línea de 53,80 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.985, libro 101 de Argentona, folio 149, finca número 3.927, inscripción primera. Cuyo tipo es el de 2.853.395,50 pesetas.»

Dado en Mataró a 12 de enero de 1987.—El Secretario.—412-A (4423).

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Don José María Arrojo Martínez, Juez de Primera Instancia accidental de Monforte de Lemos (Lugo) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 90 de 1984, seguidos a instancia de la Entidad

Mercantil Anónima «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador señor Rodríguez Quiroga contra Cooperativa de Viviendas Provired Monfortina, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentra en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a pública subasta, en dos lotes, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo de 1987, a la misma hora y lugar, y de no haber postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1987, también a la misma hora, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta saldrá con el 25 por 100 del descuento.

Quinta.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

1.-1. Urbana: Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con los números 2 al 16, en la calle de San Pedro de esta ciudad de Monforte de Lemos, destinado a usos comerciales, de superficie aproximada 74 metros cuadrados. Sus linderos son: A su frente, calle de San Pedro; a su parte posterior, doña Apolinaria Losada; a la derecha entrando, calle Doctor Casares, y a la izquierda entrando, local destinado a garaje. Cuota de participación de 12,05 por 100. Es la finca número 1 de la división horizontal. Su valor es de 111.000.000 de pesetas.

2.-74. Urbana: Local situado en la planta baja del edificio señalado con los números 160 y 162, de la calle Calvo Sotelo de esta ciudad de Monforte de Lemos, destinado a usos comerciales, de superficie aproximada 276 metros 41 decímetros cuadrados. Sus linderos son: A su frente, calle de situación; a la parte posterior, local destinado a garaje; a la derecha entrando, don Antonio Vidal, y a la izquierda entrando, con Carlos Rodríguez. Cuota de participación del 20 por 100. Es la finca número 1 de la división horizontal. Su valor es de 41.475.000 pesetas.

3.-84. Urbana: Local comercial sito en la planta baja del edificio al que corresponden los números 166 a 172 de la calle Calvo Sotelo de esta ciudad de Monforte de Lemos, al que accede directamente desde la calle de situación. Ocupa

una superficie aproximada de 145 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle de situación: Frente, dicha calle; derecha entrando, portal derecho del edificio y sala de calderas; izquierda entrando, portal izquierdo del edificio y finca independiente número 1; fondo o espalda, zona destinada a garajes o aparcamientos. Es la finca número 2 de la división horizontal. Cuota de participación de 5,75 por 100. Su valor es de 21.900.000 pesetas.

Valor total del lote: 174.375.000 pesetas.

Lote número 2:

4.-72. Urbana: Vivienda tipo G, situada en la cuarta planta alta de viviendas, del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie, linderos y demás circunstancias descriptivas son: 137 metros 22 decímetros cuadrados de superficie construida aproximada, siendo la útil de la superficie aproximada de 113 metros 88 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 37-39. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: A su frente, vivienda tipo H de su misma planta y portal; escaleras y ascensor comunes; a la parte posterior, con vivienda tipo F de su misma planta; a la derecha entrando, con Manuel de las Heras, y a la izquierda entrando, con calle Villanueva. Tiene como anejos una plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 28 y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 28. Cuota de participación del 3 por 100. Es la finca número 31 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje es de 7.650.000 pesetas.

Valor total del lote: 7.650.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 15 de diciembre de 1986.—El Juez, José María Arrojo Martínez.—La Secretaria.—893-C (5781).

MOTRIL

Edicto

Don José Daniel Sanz Heredero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Motril y de su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 371 de 1985, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo J. Arroyal Sánchez, contra don Antonio López Márquez y doña Aurelia Martínez Vinuesa, con domicilio en Salobreña, calle Gloria, número 10, en reclamación de la cantidad de 1.093.479 pesetas de principal, intereses legales, costas y gastos del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, en las siguientes fechas y bajo las condiciones que a continuación se describirán:

Primera subasta: Día 2 de marzo de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 3 de abril de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para esta segunda subasta.

Tercera subasta (en su caso): Día 4 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernández de Velasco, número 12, de esta ciudad de Motril.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta.

Segunda.—Que los títulos de propiedad están suplidos por certificación del Registro y están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en el pueblo de Salobreña, de esta provincia, en placeta de la Gloria, con una superficie de 83,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 20, libro 3, folio 173, finca 208, inscripción cuarta. Valorada en 3.877.500 pesetas, teniendo en cuenta que tiene dos plantas y la superficie construida actualmente es de 165 metros cuadrados.

2. Finca rústica de riego, sita en el término de Salobreña, pago de la Playa, con una extensión superficial de 4 áreas 86 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Motril, al tomo 91, libro 16, folio 178, finca 1.369, inscripción cuarta. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de riego, sita en el pago de la Playa, del término de Salobreña, con una extensión superficial de 7 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 91, libro 16, folio 180, finca 1.370, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Suerte de tierra de riego, sita en el pago del Gambullón, con una extensión superficial de 58 áreas 54 centiáreas, sita en el término de Salobreña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 112, libro 18, folio 216, finca 1.612, inscripción tercera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de diciembre de 1986.—El Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario judicial.—662-C (4381).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 148/1986-C, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Francisco Rufete Frutos, doña Dolores Hernández Cánovas, don Salvador Rufete Aliaga y doña Concepción Frutos Gálvez, en los que por provisto de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate; el día 23 de febrero de 1987, para la primera subasta; el día 17 de marzo de 1987, para la segunda subasta, y el día 28 de abril de 1987, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garray, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa, para la segunda el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a ellos obra en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan y tendrán que conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Urbana. Piso número 6, tipo B, situado en segunda planta, alta, del edificio sin número, sito en Cehegin, actualmente número 11, de la calle Carrero Blanco, actualmente avenida Libertad; mide 95 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil y construida de 125 metros 52 decímetros cuadrados; linda: Frente, vuelo de la calle Carrero Blanco; derecha, piso A de esta planta, hueco de escalera y patio de luces denominado «uno»; izquierda, Pedro Alfonso Fernández y Antonio Pérez Espín, y espalda, patio de luces denominado «dos», y al otro lado el espacio aéreo a la calle o paso de servidumbre. Inscrita en el libro 268 de Cehegin, folio 68, finca 21.099, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

2.º Urbana. Una casa de dos pisos con el de tierra, cubierta de tejado y terrado, situada en el partido de Nonduermas, término de Murcia, marcada con el número 94 de policía, hoy 108; mide una extensión superficial de 9 metros de fachada por 16 de fondo, o sea, 144 metros cuadrados, y linda: Frente o mediodía, carretera de Alcantarilla; espalda o norte, y derecha, saliendo o levante, casa y tierra de herederos de José Antonio Gil Orenes, e izquierda o poniente, Carril de la Cirila. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Murcia en el libro 80 de la sección 10, folio 68 vuelto, finca 409.

Valorada a efectos de subasta en 3.575.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—875-C (5776).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de febrero, 24 de marzo y 24 de abril próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente

hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 388-A/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Milagros Alonso Higuera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en periodo de construcción, la que está actualmente paralizada, y sujetos a las normas urbanísticas del Organismo correspondiente.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Tudela:

1. Local sótano del edificio sito en calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 1.650.000 pesetas.

2. Local-derecho, según se mira la entrada, situado en planta baja del edificio calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 1.314.000 pesetas.

3. Local-izquierda, según se mira la fachada, situado en planta baja, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 1.742.000 pesetas.

4. Vivienda o piso primero tipo A, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 668.000 pesetas.

5. Vivienda o piso primero tipo B (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 654.000 pesetas.

6. Vivienda o piso primero tipo B (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 654.000 pesetas.

7. Vivienda o piso primero tipo C, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 674.000 pesetas.

8. Vivienda o piso segundo tipo A, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 668.000 pesetas.

9. Vivienda o piso segundo tipo B (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 654.000 pesetas.

10. Vivienda o piso segundo tipo B (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 654.000 pesetas.

11. Vivienda o piso segundo tipo C, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 674.000 pesetas.

12. Vivienda o piso tercero tipo A, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 668.000 pesetas.

13. Vivienda o piso tercero tipo B (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 654.000 pesetas.

14. Vivienda o piso tercero tipo B (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 654.000 pesetas.

15. Vivienda o piso tercero tipo C, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 674.000 pesetas.

16. Vivienda o piso cuarto tipo A, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 668.000 pesetas.

17. Vivienda o piso cuarto tipo B (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 654.000 pesetas.

18. Vivienda o piso cuarto tipo B (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 654.000 pesetas.

19. Vivienda o piso cuarto tipo C, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 674.000 pesetas.

20. Vivienda o piso quinto tipo A, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 668.000 pesetas.

21. Vivienda o piso quinto tipo B (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 654.000 pesetas.

22. Vivienda o piso quinto tipo B (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 654.000 pesetas.

23. Vivienda o piso quinto tipo C, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 674.000 pesetas.

24. Vivienda o piso sexto tipo D, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 586.000 pesetas.

25. Vivienda o piso sexto tipo E (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 438.000 pesetas.

26. Vivienda o piso sexto tipo E (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 438.000 pesetas.

27. Vivienda o piso sexto tipo F, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorados en 582.000 pesetas.

Importe total de las valoraciones: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—El Secretario.—665-C (4384).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril, 8 de mayo y 3 de junio de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 858-A/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Esteban Artieda Ibarrola y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra su esposa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho

artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa-chalé, sito en la ciudad de Estella, dentro de la urbanización privada «El Puy», en avenida de San Sebastián. Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, sala de estar, cocina, oficio, tendero, aseo, habitación de invitados, bodega, garaje y pasillo, con una superficie útil de 119 metros 31 decímetros cuadrados, y planta primera distribuida en tres dormitorios, aseo, y estudio, con una superficie útil de 58 metros 97 decímetros cuadrados, más terraza de 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.056, libro 107, folio 82, finca 7.326.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—664-C (4383).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 216/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Salas, en nombre de la Caja Rural Provincial de Salamanca, Cooperativa de Crédito, contra don Pedro Antonio Vicente Franqueira Infante, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 3.785.623 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de marzo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 31 de marzo, a las once horas, y, de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 28 de abril, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A de la planta segunda de los números 15 y 17 de la calle Moral; de unos 153,34 metros cuadrados. Inscrita al libro 53, folio 48, finca número 7.028; inscripción segunda, en Vitigudino. Tasada en 8.500.000 pesetas.

2. Local o plaza de garaje, señalada con el número 4, sito en la planta baja de la casa números 15 y 17, de la calle Moral; de unos 10 metros cuadrados. Inscrito al libro 53, folio 153, finca 7.072, inscripción primera. Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—650-C (4371).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 117/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Agustín Baquedano Muñoz y esposa que después se reseñan, para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses vencidos y no satisfechos y 2.101.750 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 4.488.000 pesetas para la primera y 2.992.000 pesetas para la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 7 de abril próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse como en las subastas anteriores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas 7.^a y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

En el casco urbano de Zamora.

1. Piso número 7 o segundo A, que es una vivienda de la planta segunda del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por el portal de la meseta de aquella planta, puerta de la derecha, según se sube por la escalera. Mide una superficie construida de 65 metros 33 decímetros cuadrados (útil de 54 metros 78 decímetros cuadrados). Linda: Por frente, con plaza de Zorrilla; por la derecha, con piso letra B de su misma planta; por la izquierda, con casa número 3 de la misma plaza, y al fondo, con esa última casa, caja de ascensores y expresada meseta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.635, libro 358, folio 145, finca número 30.249, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 4.488.000 pesetas.

2. Piso número 13 o ático B, que es una vivienda-apartamento emplazada en la planta de ático del edificio, parte derecha del mismo, con acceso por el portal de la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Mide una superficie construida de 38 metros 88 decímetros cuadrados, más 5 metros 75 decímetros de terraza delantera (útil de 33 metros 67 decímetros cuadrados). Linda: Por frente, con tejado de la casa que da a la plaza de Zorrilla; por la derecha, con casa de Angel González Sevillano; por la izquierda, con piso número 12, y al fondo, con dicho Angel González y con la expresada meseta.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.635, libro 358, folio 157, finca número 30.255, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.992.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—651-C (4372).

VALENCIA

Edicto

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Estudios Beltrán, Sociedad Limitada», contra «Cuadros Nava, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, novena planta, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de abril de 1987 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca «Ebro» M 100, matrícula M-3526-ET, valorado en 1.200.000 pesetas.
2. Camión marca «Ebro» M 100, matrícula M-3705-ED, valorado en 1.000.000 de pesetas.
3. Vehículo marca «Mercedes» 1.013, M-1112-FS, valorado en 1.800.000 pesetas.
4. Vehículo marca «Mercedes» 813, M-1539-FK, valorado en 1.800.000 pesetas.
5. Vehículo marca «Mercedes» 813, M-8341-FH, valorado en 1.800.000 pesetas.
6. Vehículo marca «Mercedes» 709, M-7293-DP, valorado en 900.000 pesetas.
7. Furgoneta marca «Fiat» Ducato, M-8197-FS, valorada en 800.000 pesetas.
8. Vehículo marca «Renault» 4 L, matrícula M-7979-DU, valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1987.—El Secretario.—345-5 (4519).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Pedro Quiroga Quiroga y su esposa, doña Aurea Rey Fernández, empleado y sin profesión especial, respectivamente, mayores de edad y domiciliados en Vigo, avenida de Las Camelias, número 78, 1.^o, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido a medio de escritura pública, de fecha 17 de noviembre de 1982, otorgada ante el Notario de Vigo, don Manuel López Leis, el número 4.100 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 4.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1987 y hora de las doce.

Segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 7 de mayo siguiente y hora de las doce.

Tercera subasta.—De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.000.000 de pesetas, cada una de dichas fincas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

a) Finca número 15. Vivienda B, en planta primera de la casa que se identifica con el número 78 de la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo. Mide 48 metros cuadrados. Linda: Sur, frente, avenida de Las Camelias; norte, espalda, patio de luces común, hueco de ascensores y rellano de la escalera, por donde entra; este, derecha, con la vivienda E, de igual planta, en la casa número 76 de don Manuel Lorenzo Muradás y patio de luces común con la misma, y, oeste o izquierda, con la vivienda A que entra por el mismo portal, situada en igual planta, en la casa de don Antonio Lorenzo Muradás y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 774 de Vigo, sección 1.^a, folio 247, finca número 39.834, inscripción tercera.

b) 42. Vivienda G, situada en el piso quinto, de unos 60 metros cuadrados. Corresponde al edificio que lleva los números 13 y 15 de la calle López Mora, de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso por el portal número 13. Limita: Norte, rellano de escalera y vivienda H, situada en igual planta; sur, patio de luces y vivienda D, situada en igual planta; este, patio anexo al bajo, y oeste, rellano y caja de escalera y patio de luces. Por el este, limita también con la vivienda H de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 973 de Vigo, sección 1.^a, folio 212, finca número 48.450, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—54-D (4430).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 312 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el

Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Residencia Veraniega Cañicense Reveca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, siguientes:

1. Urbana.-Apartamento C, en planta primera, con acceso por portal 2. Se destina a vivienda y mide 60 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su frente, terreno sobrante que le separa de calle Progreso; sur o fondo, apartamento D en la misma planta; este, patio central de luces y piso B de la misma planta, que tiene acceso por portal 1, y oeste, rellano y hueco de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentearreas, al folio 9 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del archivo, finca 9.642, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.610.000 pesetas.

2. Urbana.-Apartamento F, en planta segunda. Tiene su acceso por portal 2. Se destina a vivienda y mide 55 metros y 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su frente, terreno sobrante que separa de calle Progreso; sur o fondo, patio central de luces y apartamento E en la misma planta; este, rellano y hueco de escaleras, y oeste, patio central de luces y apartamento G, que tiene acceso por portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentearreas, al folio 23 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del archivo, finca 9.649, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.610.000 pesetas.

3. Urbana.-Apartamento E en la planta segunda. Tiene su acceso por el portal 2. Se destina a vivienda y mide 64 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Sur, por donde tiene su frente, terreno posterior sobrante; norte, rellano de escaleras, apartamento F de la misma planta y patio central de luces; este, apartamento D en la misma planta, y oeste, patio central de luces y apartamento H, que tiene su acceso por el portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentearreas, al folio 21 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del archivo, finca número 9.648, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.610.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1987, para la segunda, el día 12 de junio, y para la tercera, el día 9 de julio, todas ellas a las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.- Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscrip-

ción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a la ejecutada referida «Residencia Veraniega Cañicense Reveca, Sociedad Anónima», el señalamiento de las subastas anteriormente indicadas.

Dado en Vigo a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-55-D (4431).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458 de 1985, tramitado a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Hotel Residencia Lara, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguiente fechas:

b) La segunda subasta, el día 23 de marzo de 1987, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 5 de mayo de 1987, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 70.000.000 de pesetas, que es el pacado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Unico.-Número 6 de la comunidad horizontal, integrada por las plantas baja, primera y segunda. Se componen de los siguientes elementos que forman una sola unidad o local susceptible de aprovechamiento independiente:

A) En la planta baja, una superficie de 125 metros cuadrados, en la cual está incluidos el portal y el vestíbulo.

B) En la planta primera, una superficie de 384 metros cuadrados.

C) En la planta segunda, una superficie cubierta de 678 metros 50 decímetros cuadrados, más 414 metros 82 decímetros destinados a terraza.

Todo ello hace un total de 1.093 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Padre

Feijoo; sur, Eduardo Trillo, y oeste, hueco de escaleras y plaza de Calvo Sotelo. Situado en Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Dado en Vigo a 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-56-D (4432).

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don Américo González, doña Concepción Vázquez Pereira, don Eladio Crespo Vidal, doña Edelmira Hermida Guerra, don Argimiro Cuquejo Carballo, doña María Celeste de Figueiredo Castanheira y don José A. Cameselle Bernárdez, en ignorado paradero; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, en intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente; cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1987, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Piso noveno, A, del edificio sito en la avenida Alcalde Portanet, números 16 y 18, de la ciudad de Vigo; sección tercera, folio 109, finca número 32.899. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez. Valorado en 4.200.000 pesetas.

2. Piso primero, E, del mismo edificio. Inscrito al tomo 469 de Vigo, sección tercera, folio

164, finca número 32.779. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez. Valorado en 4.200.000 pesetas.

3. Piso segundo, E, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 5, finca número 32.975. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.200.000 pesetas.

4. Piso séptimo, E, del mismo edificio. Inscrito al libro 471 de Vigo, sección tercera, folio 85, finca número 32.875. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.200.000 pesetas.

5. Piso noveno, E, del mismo edificio. Inscrito al libro 471 de Vigo, sección tercera, folio 117, finca número 32.907. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.200.000 pesetas.

6. Piso primero, F, del mismo edificio. Inscrito al libro 469 de Vigo, sección tercera, folio 166, finca número 32.781. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.200.000 pesetas.

7. Piso noveno, F, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 119, finca número 32.909. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.200.000 pesetas.

8. Piso primero, G, del mismo edificio. Inscrito al tomo 469 de Vigo, sección tercera, folio 168, finca número 32.783. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.200.000 pesetas.

9. Piso tercero, G, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 25, finca número 32.815. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.200.000 pesetas.

10. Piso séptimo, G, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 89, finca número 32.879. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y su esposa. Valorado en 4.200.000 pesetas.

11. Piso octavo, G, del mismo edificio. Inscrito al libro 471 de Vigo, sección tercera, folio 105, finca número 32.895. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.200.000 pesetas.

12. Piso noveno, G, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 121, finca número 32.911. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.200.000 pesetas.

13. Piso primero, H, del mismo edificio. Inscrito al tomo 469 de Vigo, sección tercera, folio 170, finca número 32.785. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

14. Piso cuarto, H, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 43, finca número 32.833. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

15. Piso quinto, H, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 59, finca número 32.849. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

16. Piso sexto, H, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 75, finca número 32.865. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

17. Piso séptimo, H, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 91, finca número 32.881. Inscrito a nombre de

don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

18. Piso octavo, H, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 107, finca número 32.987. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

19. Piso noveno, H, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 123, finca número 32.913. Inscrito a nombre de don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

20. Piso primero, B, del mismo edificio. Inscrito al tomo 469 de Vigo, sección tercera, folio 158, finca número 32.773. Inscrito a nombre de don Eladio Crespo Vidal y doña Edelmira Josefa Hermida Guerra. Valorado en 4.200.000 pesetas.

21. Piso séptimo, B, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 79, finca número 32.689. Inscrito a nombre de Argimiro Cuquejo Carballo y doña María Celeste de Figueiredo Castanheira. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

22. Piso octavo, B, del mismo edificio. Inscrito al tomo 471 de Vigo, sección tercera, folio 95, finca número 32.885. Inscrito a nombre de don José Antonio Cameselle Bernárdez. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—59-D (4433).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.196 de 1983-A, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don José Rubio Muñoz, don Mariano Rubio Muñoz y don Miguel Alcaine Ferrando, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de marzo siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de abril próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 36. Piso tercero, B, en la primera planta superior de la casa número 4, de un bloque de seis casas unidas entre sí, sita en Zaragoza en su paseo de Ruiseñores, número 26; tiene una superficie de 92,24 metros cuadrados, y una cuota de 1,30 por 100. Es la finca registral número 6.233, al tomo 3.280, folio 107.

Tasada en 3.900.000 pesetas.

2. Urbana 37. Piso tercero, letra C, en la primera planta de la casa número 4, de un bloque de seis casas unidas entre sí en paseo de Ruiseñores, número 26, de Zaragoza; con una superficie de 101,71 metros cuadrados y una cuota de 1,44 por 100. Finca 6.235, tomo 3.280, folio 110.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

3. Diez, doscientas ochenta y seis partes indivisas, de la finca registral 6.163, tomo 3.651, folio 214, inscripción 62, que es el local en sótano 1 y 2 de la misma casa número 26, del paseo de Ruiseñores, de Zaragoza, que se concretan en el uso exclusivo de los trasteros números 36 y 37, y los aparcamientos números 7 y 8.

Tasada en 1.110.000 pesetas.

4. Aparcamiento en el local de sótano 1 de la casa número 26, de la avenida de Goya, de Zaragoza, tiene acceso por rampa desde la calle Zumalacárregui. Es la quinceava parte indivisa de la finca registral 94.172, al tomo 3.602, folio 121.

Tasado en 450.000 pesetas.

5. Piso séptimo, derecha B, en la séptima planta alzada, escalera 1, de la casa número 24, de la avenida de Goya, número 24, de Zaragoza, con una superficie de 114,56 metros cuadrados y una cuota de 2,77 por 100. Es exterior a la avenida de su situación. Finca registral número 74.330, al tomo 3.068, folio 22.

Tasado en 4.200.000 pesetas.

6. Aparcamiento en el local sótano 2, de la casa número 26, de la avenida de Goya, de Zaragoza. Supone una quinceava parte indivisa de la finca registral 94.170, tomo 3.602, folio 109.

Tasado en 450.000 pesetas.

7. Piso noveno, tipo D, número 5, en la novena planta alzada, de la casa números 7-9-11 de la calle Pinar, de Zaragoza, con una superficie útil de 48,15 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 1,05 por 100. Linda: Por su frente, con rellano, y por su espalda, con la calle Pinar y patio de luces. Finca 5.039, tomo 3.253, folio 144.

Tasado en 1.650.000 pesetas.

8. Apartamento tipo dúplex, F, denominado apartamento número 50, radicante en Sallent de Gállego, «Baladriás»; de superficie útil 36,78 metros cuadrados, con un cuarto trastero como anejo inseparable, señalada con el número 52. Finca 1.443, tomo 822, folio 80.

Tasado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—670-C (4388).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Angel Ruiz Aliaga, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Antonio Mancobo López, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Victoria, natural y vecino de Alatoz, calle Carcelén, 7, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de noviembre de 1986, con el número 1.849, por haber sido habido e ingresado en prisión; sumario 4/1985 del Juzgado de Instrucción de Almansa sobre robo.

Dado en Albacete a 13 de enero de 1987.—La Secretaria.—132 (3958).